

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2014-MPMN**

Moquegua, 10 de noviembre 2014.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 07-11-2014, el Dictamen N° 16-2014-COPPYR/MPMN, Registro N° 033826 sobre rectificación de error material en Acuerdo de Concejo N° 27-2012-MPMN.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, luego del análisis de la documentación que contiene el dictamen y el debate pertinente, acordó aprobar el dictamen sobre rectificación de error material en el Acuerdo de Concejo N° 27-2012-MPMN, únicamente en el extremo de rectificar el numero de código SNIP del proyecto de Inversión pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Avenidas Paraíso, José Carlos Mariátegui, Avenida 1, de la Junta Vecinal los Pioneros, CP San Antonio Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" el cual DICE: Código SNIP N° 19764, DEBE DECIR: Código SNIP N° 197674, por tanto debe emitirse el Acuerdo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACORDO:**

**PRIMERO.-** Rectificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 27-2012-MPMN, únicamente en el número del código SNIP, así DICE: Código SNIP N° 19764, DEBE DECIR: Código SNIP N° 197674, del proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Avenidas Paraíso, José Carlos Mariátegui, Avenida 1, de la Junta Vecinal los Pioneros, CP San Antonio Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua", quedando los demás datos del Acuerdo Municipal inalterables.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y áreas competentes la ejecución del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**